

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 145

VISTO:

La Solicitud de Subsidio, bajo Expte. N° 399 para gastos de materiales para la reparación de la vivienda de la Sra. Lidia Mathey Doret.-

La Ordenanza N°0041 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de estos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente la vivienda esta en precarias condiciones y sin mantenimiento.

Que las personas que habitan son adultas mayores y perciben bajos ingresos jubilatorios.

Que la Sra. se encuentra atravesando un arduo tratamiento de diálisis en la ciudad de Concepción del Uruguay.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo N°1: Otorgar un subsidio no reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 0041 de hasta \$ 9.000 (Pesos: Nueve mil) para gastos de materiales y mano de obra a la Sra. Lidia Mathey Doret, DNI N°2.345.577 para la reparación de su vivienda.-

Artículo N°2: El mismo será abonado en la persona de Lidia Mathey Doret, DNI N°2.345.577.-

Artículo N°3: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 055/14DEM](#) – Fecha: 01/04/2014